

PARANÁ, 28 FEB 2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Virtualización de Laboratorios de Telecomunicaciones, Computación e Informática con acceso remoto y Móvil", cuyo Director es el Ing. Ulises Mario Alberto RAPALLINI (Expediente S01: 427/2013 UADER_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° S01: 528/17 FCyT, obrante a fs. 180, se recomienda dar de baja el mencionado proyecto y que se tomen las medidas correspondientes según artículo 30 Ord. 010/04.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado, a fs. 186, coincide con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad y señala, además, que reiteradamente fue presentada al Director del Proyecto la solicitud de Informe Final sin que el mismo se haya presentado ni tampoco justificado esta omisión.-

Que la normativa que rige el presente proyecto, Ordenanza N° 010/04 en su Artículo N° 38 (Anexo III) establece que *"La no presentación del informe de avance o final en los plazos establecidos, sin justificación fundada, como la no aprobación de los informes de avance o final por parte de los evaluadores, serán considerados por el CSP quien tomará las medidas correspondientes"*.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda dar de baja el Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Virtualización de Laboratorios de Telecomunicaciones, Computación e Informática con acceso remoto y Móvil", cuyo Director es el Ing. Ulises Mario Alberto Rapallini; y volver a tratar el Exp. N° S01: 427/2013 UADER_CyT en la próxima reunión de Consejo Superior a fin de establecer las sanciones correspondientes.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad

048-18

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

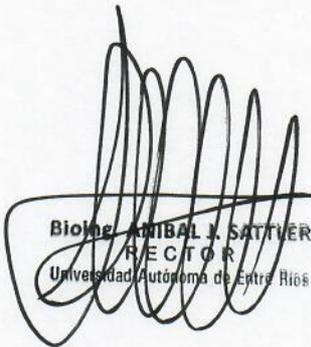
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Aceptar lo recomendado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología según Res. "CD" N° S01: 528/17 y, en consecuencia, dar de baja el Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) denominado: "Virtualización de Laboratorios de Telecomunicaciones, Computación e Informática con acceso remoto y Móvil", dirigido por el Ing. Ulises Mario Alberto Rapallini (Exp. N° So1: 427/2013 UADER_CyT).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.


Licenciada MARIA AGUSTINA DÍAZ
Secretaria Consejo Superior UADER


BIOLOGO ARIBAL J. SATTVER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos